

BONOS POR HORAS

Destinados aquellas empresas que no necesitan un mantenimiento mensual de su sistema informático. Los bonos por horas ofrecen al cliente la posibilidad de cubrir sus necesidades de servicio técnico o asesoría cuándo realmente lo necesite.

BONO	IMPORTE
Bono 5 horas	162,75 €
Bono 10 horas	301,00 €
Bono 25 horas	691,25 €
Bono 50 horas	1260,00 €
Bono 75 horas	1706,25 €
Bono 100 horas	2030,00 €

AVISO DE AVERIA (Soporte técnico inferior a 5 horas)

Este servicio está destinado aquellas empresas que requieren un servicio de asistencia técnica puntual. La cantidad se hará efectiva al final del servicio.

CONCEPTO	IMPORTE
Aviso de avería (Incluye desplazamiento y ½ hora de asistencia)	60,00 €
Fracciones de ½ hora	20,00 €

CONDICIONES BONOS POR HORAS

1. Condiciones de uso

El cliente podrá determinar cuándo y cómo desea consumir las horas correspondientes al bloque contratado, siempre teniendo en cuenta que no podrá consumir más horas de las abonadas hasta ese momento.

SOPORTE IN-SITU (Atención Urgente – Horario laboral)

En caso de avería, si el cliente demanda asistencia técnica como urgente, nuestros técnicos se personarán en el lugar de la avería antes de las 24 horas posteriores.

En este caso la asistencia mínima a las dependencias del cliente estará compuesta de 1 hora en concepto de desplazamiento más 30 minutos por concepto de urgencia. El resto del tiempo se computará en periodos mínimos de 5 minutos.

SOPORTE IN-SITU (Atención No Urgente – Horario laboral)

Si la demanda de nuestro servicio técnico no requiere presencia en menos de 24 horas, la asistencia mínima a las dependencias del cliente estará compuesta de 30 minutos en concepto de desplazamiento. El resto del tiempo se computará en periodos mínimos de 5 minutos.

SOPORTE POR TELÉFONO Y CORREO

Las consultas telefónicas, para resolución de incidencias rápidas, a las que puede optar el cliente, se descontarán de las horas contratadas en periodos de 5 minutos.

2. Desplazamientos

En el caso de que el desplazamiento se tenga que hacer fuera de la Comunidad de Madrid. Los desplazamientos se facturarán a 0,42€ / Km. Tomando como punto de partida Madrid Capital.

3. Cargo, Facturación y pago

La intervención técnica in-situ está limitada dentro del horario laboral. Cuando sea necesario realizar servicios fuera del horario laboral se computará el doble del tiempo empleado en el servicio que se haya realizado fuera del horario laboral.

Los precios indicados en el presente documento excluyen todos los impuestos, honorarios, arbitrios y/o cargas impuestas ahora o más adelante ya sea por una autoridad nacional, municipal o cualquier otra autoridad pública. Todo tipo de impuestos de esta índole será a cargo del cliente.

La cantidad se hará efectiva al inicio del periodo contratado.

4. Limitación de responsabilidad

INET QUALITY SERVICES no se hará responsable en ningún caso si la empresa no cumple los requisitos mínimos de la instalación eléctrica y si se produce algún daño por este motivo.

5. General

Las presente condiciones generales no podrán se transferidas a un tercero sin la previa conformidad por escrito de INET QUALITY SERVICES. Cualquier intento de cesión de los derechos u obligaciones sin autorización será de efecto nulo.

La garantía de servicio ofertada se compone de asistencia técnica, asesoría, instalación de hardware software y ampliaciones. Los materiales o elementos informáticos necesarios para la resolución de cualquiera de los casos mencionados con anterioridad, serán a cargo del cliente.

Los acuerdos entre las partes basados en las Condiciones Generales se someten a la legislación española.